



CABA, 18 DE MARZO 2020

EXP-HSN N° 615/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (TS) N° 18/2020

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS DE LA GUARDERIA JARDIN MATERNAL DEL H.S.N SITA EN MORENO 2010 DE LA C.A.B.A”

Circular Modificatoria N° 1

Informamos que tanto la visita de obra de la contratación de referencia fijada para el día 19 del corriente, como así la apertura pactada para el día 25 del mismo mes han quedado suspendidas hasta nuevo aviso por razones de público conocimiento.

Las mismas serán reprogramadas y notificadas vía mail y a través de nuestro sitio web www.senado.gov.ar a la brevedad.

Atte.


DIRECTOR MENDEZ MARTIN M.
Dirección de Compras y Contrataciones
H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1710 2° of. 228 C.A.B.A.

Tel: 2822-3250 /Mail / Pág. Web

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULAR

EXPEDIENTE HSN: 0000615/2020		APERTURA DE OFERTAS	
ACTUACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA (TRÁMITE SIMPLIFICADO) N° 18/2020 MODALIDAD: SIN MODALIDAD.	FECHA 25/03/2020	HORA 12:00 Hs.	
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA: -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS -CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. -COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA.		PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR	
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Sesenta (60) días corridos.-			
PLAZO DE PRESTACIÓN: 24 (veinticuatro) servicios, mensuales, consecutivos a partir del acta de inicio con opción a prórroga por 12 (doce) servicios mensuales más consecutivos.-			
CONDICIONES DE PAGO: 30 (treinta) días de presentada la facturación y el acta de recepción correspondiente.-			

ATENCIÓN:
 LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.

MAURO A. RIVERO
 JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
 H. SENADO DE LA NACIÓN

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

Renglón	Cantidad	Descripción
1	24	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, DE LA GUARDERIA JARDÍN MATERNAL DEL H.S.N.-

CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1- VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES:

Vista / Descarga de Pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCSN (www.senado.gov.ar). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail senadocompra.proveedores@senado.gov.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 2- Forma de Cotización / Criterio de adjudicación: Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada (Anexo II) al presente pliego, o utilizando un formato propio de similar diseño y que contenga la misma información. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Se deberá cotizar sobre la base de una adjudicación por el renglón único a la oferta que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte la más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente.

Artículo 3- Requisitos de los oferentes / Documentación a presentar:

- **Constancia de inscripción en la AFIP.**
- **Formulario de Declaración Jurada firmado:** se adjunta en la presente (*)
- **Antecedentes societarios:** (fotocopia legalizada del Estatuto o contrato Social, designación de autoridades, actas de reunión modificatorias, poder si lo hubiera en copia certificada, según anexo II DP 368/16 (**))

- **Certificado de Libre Deuda AFIP:** RG-AFIP 4164/2017- si al momento de la adjudicación registrara deuda se le otorgará un plazo de 72hs para regularizar su situación caso contrario no podrá ser adjudicado.

(*) *N° de Proveedor es el CUIT de la empresa*
 (**) *Necesaria para la inscripción en el RIUP.*

Artículo 4- Firma y afianzamiento del contrato: dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, la Subdirección de Compras notificará al adjudicatario, que la Orden de Compra se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles (Art 82 DP 368/16).

Artículo 5- Garantías:

Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra y/o Contrato constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 86 del del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el QUINCE POR CIENTO (15%) del importe total de la adjudicación.

En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá encontrarse certificada por Escribano Público y en caso de corresponder a una compañía aseguradora fuera de la jurisdicción de la C.A.B.A. deberá contener la legalización del colegio de escribanos respectivo.

Artículo 6 – SEGUROS ART / RESPONSABILIDAD: Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

Artículo 7 - VISITA DE OBRA: En el Departamento de Higiene y Seguridad el día 19/03/2020 a las 12:00 HS.-


MAURO A. RIVERO
 JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
 H. SENADO DE LA NACIÓN

ANEXO I

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, DE LA GUARDERIA JARDÍN MATERNAL DEL H.S.N. SITA EN MORENO 2010 DE LA C.A.B.A.”

ÍNDICE

ARTÍCULO 1º: ALCANCE DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 2º: DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA A MANTENER

ARTÍCULO 3º: CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO 4º: TAREAS DE MANTENIMIENTO A REALIZAR SEGÚN DISP. 415/12, DISP. 639/2015, DISP. 1772/2015 y RES. 643/2014. CONFECCIÓN DE LIBRO DE ACTAS Y CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

ARTÍCULO 5º: TAREAS A CUMPLIMENTAR

ARTÍCULO 6º: HORARIO DEL SERVICIO

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 8º: COTIZACION DE REPUESTOS

ARTÍCULO 9º: PLANILLA DE COTIZACIÓN DE MANTENIMIENTO


MAURO A. RIVERO
JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
H. SENADO DE LA NACIÓN

ARTÍCULO 1º: ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá realizar el “Mantenimiento del Sistema de Detección Automática de Incendio de la Guardería Jardín Maternal del H. Senado de la Nación, sita en Moreno 2010 de la CABA”, según Res. 643/14 AGC del GCABA. Para tal fin, los trabajos a ejecutarse, detallados en la presente documentación licitatoria, deberán cumplir con todo lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas y en la normativa vigente.

Quedarán a cargo del contratista todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución de los trabajos, estén o no previstos y especificados en el presente pliego de bases y condiciones.

Todos los materiales a proveer, serán nuevos, de 1º calidad y de las marcas estipuladas, (deberán ser enviados en sus envases originales) quedando a juicio exclusivo del Departamento de Higiene y Seguridad del HSN, su aprobación.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, presentando, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente, y acordes a la normativa vigente.

Cuando se especifiquen materiales aprobados por la normativa vigente, deberán llevar dicha constancia en el rótulo correspondiente.

El contratista deberá presentar muestra de todos los materiales a utilizarse en la obra con suficiente antelación y no podrán ser utilizados sin la previa autorización expresa del Departamento de Higiene y Seguridad del HSN.

ARTÍCULO 2º: DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA A MANTENER

Se deberá mantener según la normativa vigente, teniendo en cuenta la mano de obra y los materiales necesarios:

- 1) 6 (seis) sirenas electrónicas estroboscópicas de 85 DB,
- 2) 30 (treinta) detectores de humo fotoeléctricos Convencionales, 1 un detector de gas propano butano y 1 un detector termovelocimétrico convencional.
- 3) 3 (tres) luces de emergencia tipo Mickey (equipos autónomos) con dos faros de Led.
- 4) 1 (una) Central de incendios de 8 zonas convencional, ubicada en la PB sector de seguridad.
- 5) 6 (seis) pulsadores manuales avisadores.
- 6) 2 (dos) Baterías de 7 A/h
- 7) 1 (un) Discador telefónico
- 8) Hidrantes secos

ARTICULO 3º: CONSIDERACIONES GENERALES

Los interesados en la presente contratación deberán efectuar una visita a las instalaciones para evaluar con precisión las tareas y lugares a tratar.

Dicha visita a obra se realizará en compañía de personal del Departamento de Higiene y Seguridad.

Todos los operarios de la empresa Contratista deberán contar con la cobertura de riesgos del trabajo, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, deslindando el H. Senado responsabilidad respecto al personal de la empresa.

Todo daño producido como consecuencia de los trabajos encomendados ya sea a personas o cosas de H. Senado o de terceros en tránsito o no, correrán por cuenta y cargo de la empresa contratista.

El H. Senado de la Nación se reserva el derecho de rescindir el presente servicio en cualquier momento de la vigencia del mismo, conociendo y aceptando el Contratista esta situación por el sólo hecho de presentar su oferta, no reconociéndose resarcimiento económico alguno por dicha situación.

ARTICULO 4º: TAREAS DE MANTENIMIENTO A REALIZAR SEGÚN NORMATIVA RESOLUCIÓN 643/14 AGC. Y CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

Dentro de los cinco (5) días de efectuado cada servicio, la contratista deberá presentar personalmente, por fax, o correo electrónico, ante la inspección del servicio, un informe escrito sobre el estado de los distintos sistemas.

Las rutinas e inspecciones previstas deberán estar de acuerdo a la Res. 643/2014 de la Agencia Gubernamental de Control del GCABA, y a cargo de un profesional técnico matriculado, designado por la firma prestataria.

El mencionado mantenimiento será conformado por el Departamento de Higiene y Seguridad de este H. Senado, en forma mensual, quedando a costa y cargo del Contratista todos aquellos materiales, elementos y mano de obra necesarios para el mantenimiento del sistema (recambio de elementos defectuosos, obsoletos, etc.)

El contratista deberá contar con todo el material propio necesario para la prestación del servicio (escaleras, herramientas en buenas condiciones de uso, linternas, caña generadora de humo, cámara para testeo de detectores en falla, tester digital, pistola de calor, etc.), su personal deberá atenerse a las normativas vigentes en lo concerniente a seguridad laboral para la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y servicio técnico.

Se deberá ejecutar en forma periódica mensual por veinticuatro (24) servicios, consecutivos y bajo el esquema que a continuación se indica, las siguientes tareas:

Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.
- Control de hidrantes según normativa.

ARTICULO 5º: TAREAS A CUMPLIMENTAR

- a) La empresa contratista se comprometerá a participar en tres (3) simulacros de incendio a efectuarse en los dos turnos durante cada año del contrato del servicio.
- b) Asimismo deberá prestar una guardia permanente de atención de llamados de emergencia, facilitando un número de telefonía celular donde el Departamento de Higiene y Seguridad pueda contactarse con el técnico de la contratista.
- c) El Departamento de Higiene y Seguridad, podrá de acuerdo a sus necesidades, modificar los componentes del sistema a mantener sin que esto genere adicional o mayor costo alguno.

ARTÍCULO 6º: HORARIO DEL SERVICIO

Las tareas se acordarán y serán supervisadas por el Departamento de Higiene y Seguridad de este HSN, debiéndose prever la posibilidad de realizar los trabajos los días sábados o feriados.

El cronograma citado podrá variar en cuanto a las necesidades de las distintas Áreas involucradas, las necesidades de ésta H. Cámara y del Departamento de Higiene y Seguridad.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE CONTRATACION

El plazo del contrato de mantenimiento será de veinticuatro (24) servicios, consecutivos a partir de la firma del acta de Conformidad, teniendo este H. Senado opción a prórroga por doce (12) servicios más.

Durante el plazo de contrato el contratista realizará las tareas especificadas en los artículos correspondientes, de acuerdo a las reglas del arte. En caso de encontrar elementos del sistema con defectos de funcionamiento, rotos o deteriorados, la empresa procederá a su remoción colocando un elemento nuevo, de igual calidad y marca comercial que el removido.

Dichos elementos serán solventados por la empresa y facturados al HSN según lo presupuestado en Art. 9º, o de no estar contemplado se presupuestará y quedará a consideración de este HSN para su aprobación.

Este H. Senado se reserva el derecho de comprar el/los repuesto/s dañado/s en otros proveedores del mercado, de resultar su precio más conveniente.

MAURO A. RIVERO
JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
H. SENADO DE LA NACION



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3
www.senado.gov.ar



ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACION

El que suscribe _____, con Documento Nacional de identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T. N° _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____
Localidad _____, N° de Teléfono _____, Fax _____, Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en nombre, según consta el contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	24	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, DE LA GUARDERIA JARDÍN MATERNAL DEL H.S.N.-	\$	\$

TOTAL (iva incluido) \$:

TOTAL LETRA:

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días corridos.-

PLAZO DE PRESTACIÓN: 24 (veinticuatro) servicios, mensuales, consecutivos a partir del acta de inicio con opción a prórroga por 12 (doce) servicios mensuales más consecutivos.-

CONDICIONES DE PAGO: 30 (treinta) días de presentada la facturación.-

MAURO A. RIVERO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
H. SENADO DE LA NACIÓN

